

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 4 de junio de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0053135

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: METRICQUEST

Limitación al alcance del derecho:

Metric Assistant como explicativas

Clases y descripción de productos y/o servicios:

9: "Software, aplicativos móviles, software de recopilación, análisis y visualización de datos para eventos corporativos, ferias, congresos y exposiciones; Software que combina Inteligencia Artificial, análisis emocional y análisis de ROI, software para recopilar, captar, analizar y ofrecer a terceros métricas precisas; software para eventos y/o transmisión de eventos; software para estadísticas y métricas; Programas informáticos descargables y software informático descargable para la medición de emociones, producción artificial de voz y texto humanos; programas informáticos descargables y software informático descargable para el procesamiento, la generación, la comprensión y el análisis del lenguaje natural y emociones; programas de ordenador descargables y software de ordenador descargable para software de procesamiento del lenguaje y del habla basado en aprendizaje automático; aplicaciones de software para dispositivos móviles; hardware y software; hardware y software



de acceso remoto seguro a redes informáticas y de comunicación; hardware y software informático de gestión de bases de datos; herramientas de desarrollo de software; motores de búsqueda [software] para ordenadores; paquetes de software; paquetes de software integrado; plataformas de software; productos de software; programas informáticos [software descargable]; sistemas de reconocimiento de patrones compuestos de chips informáticos, hardware y software; software; software de acceso a directorios de información descargables desde una red informática mundial; software de acceso multiusuario a redes informáticas mundiales de información; software para activar la transmisión de fotografías a teléfonos móviles; software de administración de redes informáticas de área local; software de aplicación; software de aplicaciones para teléfonos móviles; software de autoedición; software de automatización y gestión de procesos empresariales; software para automatizar el almacenamiento de datos; software de búsqueda de datos; software de búsqueda y extracción de información en redes informáticas; software de captura, transmisión, almacenamiento e indexación de datos y documentos; software de cifrado; software de comercio electrónico que permite a los usuarios realizar transacciones comerciales a través de una red informática mundial; software compilador; software de compresión de datos; software descargable; software descargable de internet; software descargable para servicios de mensajería instantánea y correo electrónico; software de detección y diagnóstico de fallos; software diseñado para estimar costes; software de diseño y fabricación asistidos por ordenador [cad/cam]; software para facilitar transacciones seguras; software de integración de aplicaciones y bases de datos; software de procesamiento de datos; software de procesamiento de imágenes; software de procesamiento de imágenes digitales; software de procesamiento de imágenes, gráficos y texto; software de procesamiento de textos; software [programas grabados]; software de protección de la privacidad".

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

KAP LABORATORIO DE EXPERIENCIAS SAS
carrera 16 No. 39a-52
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Lorena Andrade Tovar, carrera 65 No. 100-15, BOGOTA 57 CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.